

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR DON LUIS ARAVENA MEDINA

ALGARROBO,

0 4 ENE 2022

DECRETO: N° P

0045

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-Renuncia voluntaria recepcionada con fecha 31.12.2021, presentada por don LUIS ARAVENA MEDINA, quien renuncia a su contrato a plazo indefinido, autorizado por el D.A. Nº 3706 de fecha 31.07.2015.

DECRETO:

- Acepta renuncia voluntaria, presentada con fecha 31.12.2021, por don LUIS ARAVENA MEDINA, R.U.N. quien renuncia a su contrato a plazo indefinido autorizado por el D.A. Nº 3.836 de fecha 30.12.2021.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01.01.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

DAD DE ALG MALDONADO ETARIA MUNICIPAL ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDA **FECHA** PMM/U.C/DYD/dto. RECEPCIÓN: ENE 2022 BUCIÓN: ENF 2017 cretaria Municipal DEPTO. DE (2) FECHA SALIU chivo Desam OBSERVACION Nº